

Emisión de Deuda de la Generalitat Valenciana a 3 meses.

La Resolución de 18 de julio de 2011, del Instituto Valenciano de Finanzas, dispone la emisión de Deuda Pública de la Generalitat Valenciana por importe de 200 millones de euros y establece las características de la emisión de Deuda a 3 meses.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 20 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda Pública de la Generalitat Valenciana, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Deuda Pública de la Generalitat Valenciana a 3 meses.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 20 de julio de 2011.
- **Interés nominal:** La citada emisión devengará un cupón bruto por cada 1.000 euros de 12,138889 euros, que se cobrará en el momento de su amortización.
- **Amortización:** A la par, el 20 octubre de 2011.
- **Código ISIN:** ES0500105HM2

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, debiendo comunicar los importes correspondientes al Banco de España antes del día 19 de julio. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 20 de julio de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 8 de julio de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO